



Selectivo Suramericano 2009

FECHA	24, 25, 31 de enero y 01 de febrero de 2009.
SEDE	Club Náutico Muña, Represa de Tominé.
ORGANIZACION	Club Náutico Muña y la Clase Snipe de Colombia.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- La regata se regirá por las reglas como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2005 –2008 de la ISAF.
- Los cambios a las reglas de regata se indican en la instrucción en la que se aplican.

2 ELEGIBILIDAD

- Navegantes de la clase Snipe, de acuerdo con las reglas nacionales de la Clase y los navegantes del exterior invitados por la Clase.
- La categoría juvenil estará compuesta por navegantes menores que no cumplan 19 años en 2008.

3 PUBLICIDAD

- La publicidad será restringida a la Categoría C de acuerdo con la Regulación 20 de la ISAF.
- Se podrá requerir a los competidores que exhiban en una o en ambas bandas del casco la publicidad del patrocinador del evento de acuerdo con la Regulación 20.3.1.(d)(i).

4 OFICINA DE REGATA

- La Oficina de Regata estará ubicada en la sede de la Escuela de Vela del Club Náutico Muña.

5 INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se harán en el la sede del Club Náutico Muña, el sábado 24 de enero hasta de la 14:00 hrs. Tendrá un costo de \$20.000 por embarcación.

6 ANUNCIOS A LOS PARTICIPANTES

- Los anuncios a los participantes se expondrán en el tablero oficial de anuncios ubicado en la Oficina de la Regata.

7 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá dos horas antes de la iniciación de la primera regata del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 18:00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

8 SEÑALES EN TIERRA

- Las señales en tierra se mostrarán en el mástil de señales localizado cerca de la Oficina de la Regata.
- Cuando se ize la bandera 'GI' en tierra, las palabras '1 minuto' de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por 'no menos de 30 minutos'.

9 PROGRAMA DE PRUEBAS

- Incluir la tabla del programa. Se programarán nueve regatas y no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00, del Domingo 1 de Febrero.

10 ZONA DE REGATAS

- La cancha de regatas estará en el área que el Comité considere más apropiada.

11 RECORRIDOS

- Los recorridos serán los utilizados por la clase. Ver esquemas adjuntos.
- El recorrido "Windward - Leeward" de cinco piernas se identificará con la bandera "W" en el CR.
- El recorrido "Olímpico" se utilizará cuando no se ize la bandera "W" en el CR.

12 MARCAS

- Las marcas serán boyas en forma de tetraedro de color naranja.
- Las marcas de salida y de llegada serán boyas de color amarillo y un bote del Comité de Regatas.

13 LA SALIDA

- La salida se dará de acuerdo con la regla 26.

- La línea de salida será entre un mástil arbolando una bandera color naranja en la marca de salida del extremo de estribor y la boya de salida del extremo de babor.
- Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS), esto modifica la regla A4.1.

14 CAMBIO DE POSICION DE LA SIGUIENTE MARCA

- Para cambiar la posición de la siguiente marca el comité de regatas desplazará la marca original (o la línea de llegada) hasta una nueva posición. El cambio se señalará antes de que el barco que va en primera posición haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca puede no estar aún en la nueva posición. El nuevo rumbo se señalará con el rumbo de compás o con una bandera triangular verde cuando el cambio es hacia estribor o una bandera triangular roja cuando el cambio es hacia babor.

15 LA LLEGADA

- La línea de llegada será entre un mástil arbolando una bandera color naranja en el barco del Comité en la llegada y la marca de llegada.

16 TIEMPO LÍMITE

- El tiempo límite para que el primer competidor complete una regata será de 90 minutos.
- Los barcos que no terminen dentro de 20 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de 'DNF'; esto modifica las reglas 35 y A4.1.

17 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- Los formularios de protestas estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas se entregarán allí dentro del tiempo límite de protestas.
- El tiempo límite de Protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día. Idéntico límite de tiempo se aplica a todas las protestas del comité y del jurado y a las solicitudes de reparación. Esto modifica las reglas 61.3 y 62.2.
- Dentro de los 15 minutos siguientes al finalizar el tiempo límite para protestas, los anuncios de protestas se expondrán para informar a los participantes de las audiencias de las que ellos son partes o en las que han sido convocados como testigos. Las audiencias se celebrarán en la oficina del jurado en la sede del Club.

- Una infracción a las instrucciones 19, 20, 21, 23, y 24 no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a). La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el jurado así lo decide.

18 PUNTUACION

- Se aplicará el sistema de Puntuación Baja de la SCIRA.
- Para que el campeonato sea valido debe completarse tres pruebas.
- Si se completan cinco o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

19 REGLAS DE SEGURIDAD

- En caso de exhibirse la Bandera Y en el bote del C.R., el uso del chaleco salvavidas será obligatorio para todos los participantes.
- Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas tan pronto como sea posible.

20 SUSTITUCION DE EQUIPAMENTO

- No se permitirá la sustitución de equipamento alguno a menos que sea aprobado por el Comité de Regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

21 CONTROLES DE EQUIPAMENTO Y MEDICION

- Un barco o su equipamento puede inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de la clase o de las instrucciones de regata. En el agua el comité de Regatas puede dar instrucciones a un barco para dirigirse inmediatamente a un área determinada para ser inspeccionado.

La Organización podrá autorizar el uso de elementos no previstos en las reglas de clase si no se dispone del elemento reglamentario y además no se obtiene una ventaja.

- Los botes deberán estar identificados con el número asignado por la Clase Snipe Colombia en ambos costados de la proa del casco. El bote que no tenga este numero, será considerado no inscrito y no obtendrá puntaje.

22 EMBARCACIONES OFICIALES

- Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:
Comité de Regatas: Bandera con las letras 'CR'.

23 COMUNICACIONES POR RADIO

- Un barco no hará transmisiones por radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

24 AGUAS LIMPIAS

- Los residuos y basuras deberán ser eliminados una vez llegado el velero a tierra o por medio de los botes de apoyo; su eliminación en el agua podrá ser motivo de descalificación.

25 PREMIOS

- Se premiarán las dos primeras tripulaciones.

26 FONDEO

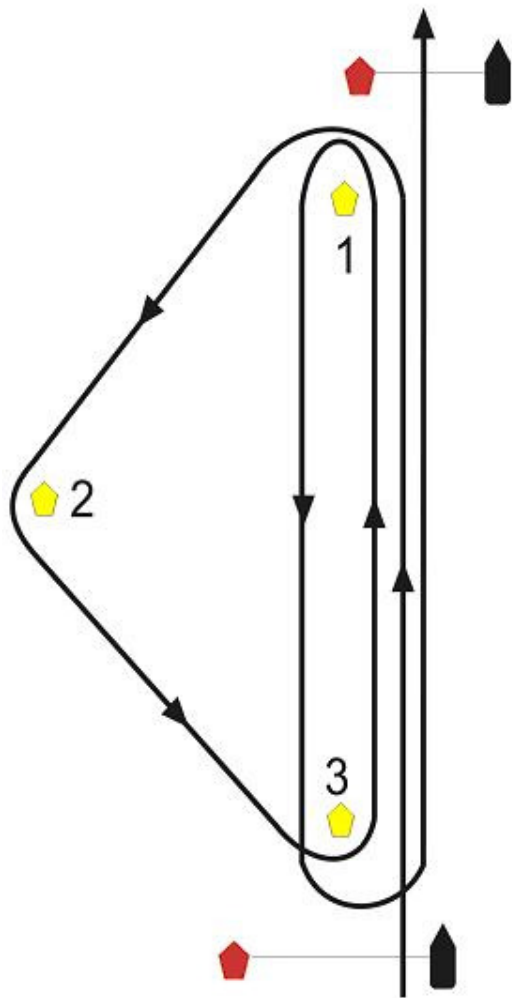
- No habrá restricciones en cuanto al fondeo.

27 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

- Todos los competidores que participen lo hacen bajo su total responsabilidad y entero riesgo.
- La Organización y los Comités del campeonato, cualquiera que sea su fin, organizan, promueven y controlan este campeonato en el entendimiento que ni el establecimiento sede, los clubes y/o sus representantes integrantes de los comités o su personal de dependencia asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdidas, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes con motivo de la participación en este evento deportivo o en la preparación previa al mismo, ya fuera que las personas y/o elementos que se encontraran a bordo de un barco participante, navegando y/o en tierra, en momentos previos y/o posteriores a la largada, fueran estas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a la organización. Los organizadores no serán, consecuentemente, responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del equipo de los botes o pertenecientes a los tripulantes en

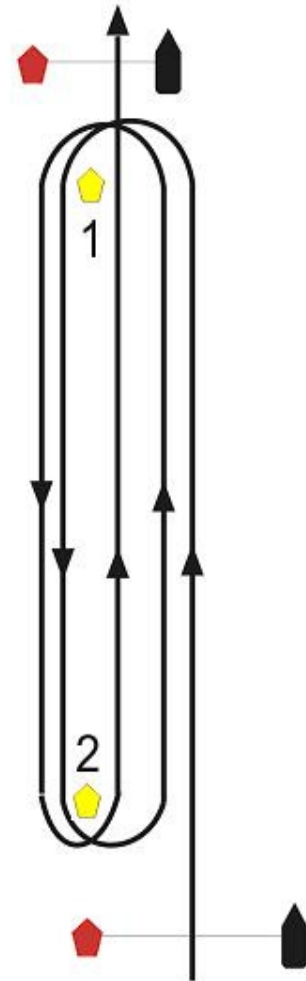
forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social a los participantes. Asimismo y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de botes que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a la organización, al establecimiento sede, a los clubes, a los comités, a sus empleados y representantes eximidos de toda responsabilidad durante la regata y actividades conexas.

Recorridos de Regata



Salida-1-2-3-1-3-Llegada

Olímpico



Salida-1-2-1-2-Llegada

Windward - Leewarc



